

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V) noviembre 10 de 2022. A despacho el presente proceso informando que se había programado fecha para llevar a cabo diligencia de exhibición de libros contables, la que no se llevó a cabo por la falta de sala, en virtud a las reparaciones realizadas en la sede judicial y por ende el cierre de la misma, advirtiendo la necesidad de continuar con el trámite. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Palmira- Valle del Cauca, 10 de noviembre de 2022.

AUTO INT. 1615

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante: MONICA CÁRDENAS MAPURA
Demandado: CARLOS HUMBERTO BEDOYA LONDOÑO
Radicación: 76520-31-10-001-2021-00193-00

Evidenciado el informe secretarial y siendo una realidad lo allí expuesto, advierte la judicatura que previo a reprogramar audiencia, se procederá a designar perito experto, idóneo en el tema, encomendándole la labor de revisión y extracción de información necesaria sobre los libros contables del establecimiento de comercio ELÉCTRICOS ESPECIALES, en poder del señor CARLOS HUMBERTO BEDOYA y posterior presentación de informe respectivo, requiriendo a la parte demandada para que permita el acceso a los mismos y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al señor **ANDRÉS ALBERTO CARDONA GONZÁLEZ** en calidad de perito contador con domicilio en la calle 38 No. 31^a-26 de la ciudad de Palmira (V) Teléfono 3154504579, para que se desplace al establecimiento de comercio ELÉCTRICOS ESPECIALES y proceda a extraer la información respectiva necesaria para dicha diligencia de inventarios y avalúos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 266 y ss del C.G.P. de los libros contables de dicho establecimiento y que se encuentran en poder del demandado CARLOS HUMBERTO BEDOYA LONDOÑO.

SEGUNDO: LÍBRESE oficio al nombrado, para tomar posesión legal del cargo, indicándole que una vez posesionado contara con el termino de quince (15) días para rendir el informe respectivo.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandada señor CARLOS HUMBERTO BEDOYA LONDOÑO para que se sirva exhibir al perito designado los libros

contables del establecimiento de comercio ELÉCTRICOS ESPECIALES previo a la fecha fijada para la audiencia de inventarios y avalúos para extraer la información respectiva necesaria para dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 107 de hoy 11 de noviembre de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b14b3f20f00ef7a94746f9afe7a3c08e4aa27946e2c7bf7f795a7d0c7777caa9**

Documento generado en 10/11/2022 05:05:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>